



**INSTITUTO
TEMAZCALLI**

PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

Programa Institucional



2022-2027





1. Antecedentes

El Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación inicio sus funciones el 19 de octubre de 1984, ante la necesidad de proporcionar atención a pacientes con dependencia a las drogas de una forma científica y eficaz nace como Atención a la Farmacodependencia Clínica “Juan de Zavala” con el propósito de prevenir, abatir y controlar la farmacodependencia en el Estado de San Luis Potosí, teniendo un enfoque médico-asistencial, implementando el *Programa Día*, con el fin de impulsar el desarrollo integral de los adolescentes en escuelas y comunidades, trabajando mediante patronato.

En agosto de 1994 surge como “Instituto Temazcalli”, y el 02 de enero de 1995 da inicio la Comunidad Terapéutica para varones; siendo hasta el 18 de julio de 1995 que se decreta oficialmente el nombre de “Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación, partiendo de su nombre, vocablo náhuatl que significa “*Casa de Purificación*”, pretendiendo con ello hacer una metáfora del trabajo de rehabilitación de adicciones, tomando como referencia el modelo “*Chimalli*”. A partir de esta fecha el ITPR ya no se manejó a través de patronato.

El 12 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí decreta la creación del Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación como organismo público descentralizado cuyo objeto será: proporcionar orientación, prevención y rehabilitación a personas con riesgo o dependencia al alcohol, tabaco o alguna droga, a efecto de abatir, controlar la farmacodependencia y evitar la desintegración familiar.

2. Introducción

El Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, cuyo objeto es proporcionar orientación, prevención y rehabilitación a las personas con trastornos por uso de sustancias, trastornos de la conducta alimentaria, psicopatología infantil, consecuencias familiares derivadas de problemáticas, así como atención vinculada al espectro autista, conforme a su Decreto de Creación y reformas vigentes.

El quehacer institucional se centra en la implementación de programas de prevención, atención clínica especializada, rehabilitación integral mediante modelos terapéuticos estructurados y acompañamiento familiar, contribuyendo a la reducción de factores de riesgos asociados al consumo de sustancias y al deterioro de la salud mental.

El contexto actual, Estado presenta retos significativos en materia de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, particularmente en población adolescente, así como el incremento de factores de riesgos asociados a violencia, desintegración familiar, problemáticas emocionales y condiciones socioeconómicas adversas. Dicho escenario demanda intervenciones preventivas oportunas, ampliación de cobertura y fortalecimiento de rehabilitación integral.





En este sentido, el objetivo principal que guiará la actuación del Instituto durante el periodo 2021-2027 será consolidar el modelo de atención integral alineado al Eje Rector 1 “Bienestar para San Luis” del Plan Estatal de Desarrollo, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población potosina.

Asimismo, se fortalecerán los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación mediante la definición de matrices de indicadores de resultados (MIR), establecimiento de metas anuales cuantificables y procesos de monitoreo permanente, asegurando la Transparencia, la rendición de cuentas y la aplicación correcta de los recursos públicos.

3. Marco Jurídico

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación del Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación son los siguientes:

Leyes Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Salud.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Leyes Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Entrega de Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.
- Decreto Administrativo. - Se crea al Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal. del 12 de septiembre de 1998.
- Reglamento Interior del Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación.

Normas Oficiales Mexicanas Aplicables

- NOM-028-SSA2-1999.- Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
- NOM-093-SSA1-1994, Bienes y servicios prácticas de Higiene y Sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.



- NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios.
- NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico.
- NOM-007-SSA3-2011 Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- NOM-009-SSA2-1993, Para el fomento de la salud escolar.
- NOM-017-SSA2-2012, Para la Vigilancia Epidemiológica.
- NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de farmacovigilancia.
- NOM -001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
- NOM -012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
- NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
- NOM 005-SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar.
- NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
- NOM -031-SSA3-2012. Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
- NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo.

4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

El Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación fue creado el 12 de septiembre de 1998 mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado como Organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la prevención, tratamiento, rehabilitación en materia de adicciones, así como la promoción de la salud mental.

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 establece cuatro Ejes Rectores. El Instituto Temazcalli se alinea directamente con:

Eje Rector 1 Bienestar para San Luis

Dentro del apartado Inclusión social e igualdad de género, el Plan Contempla como prioridades:

Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos a mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.



De manera específica, la estrategia 1.2 establece:

Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con las líneas de acción: Prevenir los riesgos psicosociales a los que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes.

Derivado de lo anterior el Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación conforme a sus atribuciones guardan congruencia directa con dicho objetivo ya que contribuye a la prevención de riesgos a la salud asociados al consumo de sustancias, opera esquemas de rehabilitación con enfoque multidisciplinario, generado información técnica y estadística para la toma de decisiones en salud pública.

En consecuencia, el Instituto Temazcalli, funge como instancia operativa especializada que materializa las estrategias del Eje Rector 1 en materia de salud mental y adicciones, fortaleciendo la política pública Estatal orientada al bienestar y a la calidad de vida de la Población potosina.

Eje:	01. Bienestar para San Luis
Vertiente:	1.4 Inclusión Social e Igualdad de Género
Programa Presupuestario:	Pp01.53 Prevención y Rehabilitación de Personas con Adicciones
Programa Sectorial:	Programa Sectorial de Asistencia Social
Finalidad:	2 Desarrollo Social
Función:	2.6 Protección Social
Subfunción:	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables

5. Misión y Visión Institucional

5.1 Misión Institucional

Misión: Ofrecer servicios profesionales de alta calidad en prevención, tratamiento y rehabilitación de personas con adicciones, trastornos de la conducta alimentaria y psicopatología infantil y del adolescente; a través de orientación, detección oportuna, atención psiquiátrica y psicológica, psicoeducación y los grupos terapéuticos con apoyo de herramientas tecnológicas y de investigación científica que promuevan la mejora continua de nuestro modelo de la atención para incidir positivamente en la salud mental, física y social de nuestros usuarios, usuarias y sus familias.

5.2 Visión a futuro





Visión: Ser una institución líder en Prevención y Rehabilitación de Adicciones, Trastornos de la Conducta Alimentaria y Psicopatología Infantil y del Adolescente. Con base en evidencia científica, profesionalismo, calidez y derechos humanos. Contribuyendo a la superación e inclusión individual, familiar y social.

5.3 Valores y principios que caracterizan la institución

VALORES

Los valores éticos que regirán la conducta de las personas servidoras públicas del Instituto Temazcalli.

Interés Público: Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto: Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación y otorgan un trato digno y cordial a la personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos de tal manera que propician el dialogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través dela eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos: Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de suscompetencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación: Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción,exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo el género, la edad,las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política,el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género: Las personas servidoras pública, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres acceden con la mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno cultural ecológico: Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los





ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y prevención de la cultura y del medio ambiente, en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Cooperación: Las personas servidoras públicas colaboran entre si y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Liderazgo: Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y la Reglas de Integridad; comentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la constitución y la Ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

DE LOS PRINCIPIOS

Los Principios que regirán la ética pública en el desempeño de su empleo, cargo o comisión de las y los servidores públicos del Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación son los siguientes:

Legalidad: Las persona servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honradez: Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualesquier persona u organización, debido a que están conscientes de ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad: Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad: las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia: Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.





Economía: Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Disciplina: Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Profesionalismo: Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo cargo o comisión, observando en todo momento, disciplina y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegue a tratar.

Objetividad: Las personas servidoras publicas deberán preservar el interés superior a las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Transparencia: las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Rendición de Cuentas: Las personas servidoras publicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Competencia por mérito: Las personas servidores públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Eficacia: Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de los resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Integridad: Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar el desempeño de un empleo, cargo comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.





Equidad: Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

6. Diagnóstico de la organización

Con fundamento en el Decreto de Creación y su Reglamento Interno, el Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación, se integrará conforme a la siguiente Estructura Organizacional para el Ejercicio de sus funciones:

6.1 Estructura Organizacional

Para el despacho de sus competencias el instituto cuenta con los siguientes órganos de gobierno y administración:

- I. Junta de Gobierno, y
- II. Dirección General; que para el desempeño de sus funciones contara con tres áreas.
 - a. Administrativa.
 - b. Clínica.
 - c. Paraclínica.

Esquema. Estructura Orgánica



Fuente: Elaboración Propia; con fundamento en Decreto Administrativo mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento interno del Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación, POES 25 Mayo 2021.

6.2 Recursos Humanos

La plantilla del personal del Instituto Temazcalli, cuenta con un total de 92 personas, que se componen de los siguientes tipos de contratación:





BASE	HONORARIOS	CONFIANZA	CTI	COMISIONADO	SERVICIOS PROFESIONALES
27	23	3	2	1	37

-Fuente: Información proporcionada por el área de Recursos Humanos del Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación

-Personal Vigente a diciembre 2025

6.3 Recursos Financieros

El presupuesto para el Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación se distribuye de acuerdo a las necesidades de cada área como a continuación se detalla:

Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 5000
Servicios Personales	Materiales y Suministro	Servicios Generales	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
\$ 33,900,588.71	\$ 2,752,295.36	\$ 7,052,005.08	\$ 246,962.39

6.4 Servicios Generales

El Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación tiene como finalidad garantizar la adecuada provisión de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento operativo del Instituto, asegurando condiciones óptimas que permitan brindar servicios de calidad a la ciudadanía en general, en congruencia con los principios de eficiencia, eficacia y racionalidad del gasto público.

En este sentido, el Área de Servicios Generales es responsable del control y supervisión de los servicios que son indispensables para la operación institucional, tales como mantenimiento de instalaciones, servicios básicos, además de la contratación de servicios profesionales contratados para cubrir la plantilla que se requiere para el fin mencionado, determinándose un monto total de 7,052,005.08 (Siete millones cincuenta y dos mil cinco pesos 08/100 M.N.)

6.5 Procesos:

Conforme a la función del Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación, de contribuir con el bienestar para San Luis Potosí, mediante servicios de atención a personas con riesgo de deterioro de la salud física y mental, personas con trastorno por uso de sustancias, trastornos de conducta alimentaria y comorbilidades se brindan las siguientes atenciones:





Consulta externa o de internamiento (en la modalidad de COMUNIDAD TERAPEUTICA) para personas consumidoras de sustancias psicoactivas en rehabilitación.



Consulta externa o de internamiento (en la modalidad de COMUNIDAD TERAPEUTICA) para personas con trastornos de la conducta alimentaria (TCA).



Consulta externa a niños y adolescentes en el área de PSICOLOGÍA INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE.



Programas de prevención de adicciones y riesgos Psicosociales a traves del área de PREVENCIÓN, mediante platicas, modulos, talleres y capacitaciones.



Realización de exámenes toxicológicos.

El problema del uso y abuso de sustancias provoca que las personas permanentemente estén en riesgo del consumo de drogas y que presenten trastornos alimentarios sin que soliciten atención y al no recibirla se esté exponiendo a la gravedad que acarrear los trastornos relacionados a su salud mental y física.

6.6 Transparencia y Rendición de Cuentas.

El Instituto Temazcalli cuenta con la Unidad de Transparencia con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de manera mensual y trimestral a través de la publicación en la Plataforma Estatal y la Plataforma Nacional de Transparencia, además de poner a disposición de la ciudadanía el acceso para su consulta directa en la página web institucional derivada de las funciones del Instituto Temazcalli.

7. Problemas y Oportunidades.

7.1 PROBLEMAS RELEVANTES: El objetivo del Instituto Temazcalli es realizar las intervenciones pertinentes y efectivas desde la prevención y hasta la implementación de acciones, técnicas y estrategias que coadyuvan a las consecuencias derivadas del consumo de sustancias psicoactivas, cuyos compuestos naturales o sintéticos actúan sobre el sistema nervioso central y producen alteraciones en los procesos que regulan pensamientos, las emociones, la percepción y el comportamiento de niñas, niños, adolescentes y adultos.

Los problemas que se presentan con mayor frecuencia derivan de:

- PERSONAS CON RIESGO BIOPSIICOSOCIAL: El riesgo biopsicosocial es un fenómeno que afecta la interacción de factores biológicos (genéticos, físicos),

psicológicos (emociones, conducta) y sociales (entorno, familia, trabajo) ocasiona daños en la salud y el bienestar. Identifica elementos que pueden generar enfermedades o daños y dentro de éstos el consumo de sustancias psicoactivas desde temprana edad.

- **CONSUMO DE SUSTANCIAS:** Estas sustancias incluyen drogas ilícitas, como la cocaína, la heroína o las anfetaminas; medicamentos con potencial de uso indebido, como los opioides o sedantes prescritos; y otras sustancias de uso legal, como el alcohol, el tabaco o algunos solventes industriales pueden aumentar los riesgos para la salud física y mental.
El uso repetido o prolongado puede conducir al desarrollo de trastornos por consumo de sustancias, que son trastornos crónicos caracterizados por la pérdida de control sobre el consumo, la necesidad intensa de la sustancia y la persistencia del uso a pesar de sus consecuencias negativas para la salud, las relaciones sociales, el desempeño académico o laboral y el bienestar general.
- **TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA):** Los trastornos de la conducta alimentaria, como la anorexia y la bulimia nerviosas, suelen aparecer durante la adolescencia y la juventud. Estos trastornos se manifiestan con conductas alimentarias anormales y preocupación por la alimentación y, en la mayoría de los casos, por el peso y la figura corporales, y son más frecuentes en las adolescentes que en los varones de esa misma franja de edad. Los trastornos de la conducta alimentaria pueden afectar a la salud física y, a menudo, coexisten con la depresión, la ansiedad y el consumo indebido de sustancias y están asociados al suicidio. La anorexia nerviosa puede llevar a la muerte prematura, a menudo debido a complicaciones médicas o al suicidio, y su tasa de mortalidad es superior a la de cualquier otro trastorno mental.
- **TRASTORNOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA:** Los que registran mayor número de atenciones son los trastornos de Ansiedad, trastornos de Depresión, Trastornos de Comportamiento que Incluyen el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) y trastornos disociales (conducta desafiante o destructiva), Trastornos Emocionales, Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA): Anorexia y bulimia, con alta incidencia en adolescentes y Trastornos del Neurodesarrollo, Como el autismo o retrasos cognitivos

7.1 Problemas Relevantes:

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2023):

- ✓ El consumo de estupefacientes se mantiene elevado en todo el mundo, lo que contrasta con la aparente baja respuesta a la demanda de tratamiento, en la que sólo una de cada cinco personas recibe tratamiento, además de que existen disparidades entre regiones, evidenciando importantes brechas de tratamiento.
- ✓ Las sustancias psicoactivas cuyo consumo causó mayor demanda de tratamiento fueron los Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ETA), que incluyen a la anfetamina, metanfetamina, éxtasis o estimulantes de uso médico con el 49.1% de los casos, seguidos del alcohol con el 21.8% y cannabis con el 13.3%. Tomando en cuenta al



sexo, se encontró que tanto hombres como mujeres tuvieron como principal sustancia de consumo a los ETA (51% hombres, 38.5% mujeres).

Tabla 6. Demanda de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas en 2023

Hombres (152,057)		Mujeres (27,285)		Total (N= 179,342)	
ETA	51%	ETA	38.5%	ETA	49.1%
Alcohol	21%	Alcohol	26.5%	Alcohol	21.8%
Marihuana	13.1%	Marihuana	14.3%	Marihuana	13.3%
Cocaína	7.2%	Tabaco	11.4%	Cocaína	6.8%
Tabaco	3.1%	Cocaína	4.1%	Tabaco	4.4%
Opiáceos	1.9%	Tranquilizantes*	1.7%	Inhalables	1.8%
Inhalables	1.8%	Inhalables	1.7%	Opiáceos	1.8%
Tranquilizantes*	0.6%	Opiáceos	1.1%	Tranquilizantes	0.8%
Alucinógenos	0.1%	Sustancias de uso médico*	0.2%	Alucinógenos	0.2%
Otras sustancias psicoactivas	0.1%	Otras sustancias psicoactivas	0.1%	Otras sustancias psicoactivas	0.1%
Sustancias de uso médico*	0.1%	Alucinógenos	0.2%	Sustancias de uso médico*	0.1%

Fuente: Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones, 2024.
 *Usadas sin una prescripción médica

*FUENTE: OBSERVATORIO MEXICANO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, 2024.

- ✓ Personas con riesgo biopsicosocial, consumo de sustancias y otras comorbilidades, trastornos de la conducta alimentaria (TCA) y trastornos de la infancia y la adolescencia que no cuentan con un modelo de atención clínica.

7.2 Análisis de Causalidades:



- ✓ **PRESENCIA DE FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO:** Los factores biológicos que pueden afectar el riesgo de una persona de convertirse en drogadicta incluyen los genes, la etapa de desarrollo en la que se encuentra, e incluso el sexo y la raza. Los científicos estiman que los genes—incluidos los efectos que los factores ambientales tienen en la expresión génica de una persona (llamados *epigenética*), representan entre un 40% y un 60% del riesgo de adicción de una persona. Además, el riesgo de consumo y adicción a las drogas es mayor en los adolescentes y en las personas que sufren de trastornos mentales que en otros grupos.

*FUENTE: Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas de Estados Unidos

Otros factores biológicos: Trastornos psiquiátricos, dificultades en el desarrollo.

- ✓ **PRESENCIA DE FACTORES DE RIESGO FAMILIARES:** violencia intrafamiliar, disfunción familiar, desintegración del núcleo familiar.

*FUENTE: SECRETARÍA DE SALUD, PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO SALUD MENTAL Y ADICCIONES 2020-2024.

- ✓ **PRESENCIA DE FACTORES DE RIESGO SOCIALES:** actos delictivos, inseguridad, deserción escolar, desempleo, falta de oportunidades, desintegración del tejido social.

*FUENTE: SECRETARÍA DE SALUD, PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO SALUD MENTAL Y ADICCIONES 2020-2024.

- ✓ **FALTA DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN:** Resistencia a la integración de la Atención en Salud Mental y Adicciones dentro de la APS. En México, se dispone de una baja oferta de servicios de salud mental y la existente está basada en los hospitales psiquiátricos. Aunado a la poca capacidad resolutoria del primer y segundo nivel de atención cuando se trata de atender a personas con trastornos mentales o con consumo de sustancias psicoactivas.

*FUENTE: SECRETARÍA DE SALUD, PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO SALUD MENTAL Y ADICCIONES 2020-2024.

7.3 Áreas de Oportunidad:

Ofrecer servicios profesionales de alta calidad, en la prevención, tratamiento y rehabilitación de personas con adicciones, trastornos de la conducta alimentaria, psicopatología infantil y del adolescente; a través de la orientación, detección oportuna, atención psicológica y psiquiátrica, psicoeducación y grupos terapéuticos, con apoyo de herramientas tecnológicas y de investigación científica que promuevan la mejora continua de nuestro modelo de atención, para incidir positivamente en la salud física y mental.



8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción.

8.1 Objetivos.

En la presente administración predomina el interés de fortalecer las bases institucionales que permitan el ejercicio pleno, oportuno y eficaz de las atribuciones conferidas al Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación, con el propósito de consolidar acciones orientadas a la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas que enfrentan problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.

Las prioridades del Instituto Temazcalli es brindar servicios integrales, de calidad en materia de prevención y atención de las adicciones, promoviendo estrategias de sensibilización dirigidas a la población, así como la capacitación de las y los servidores públicos que intervienen en los procesos de atención.

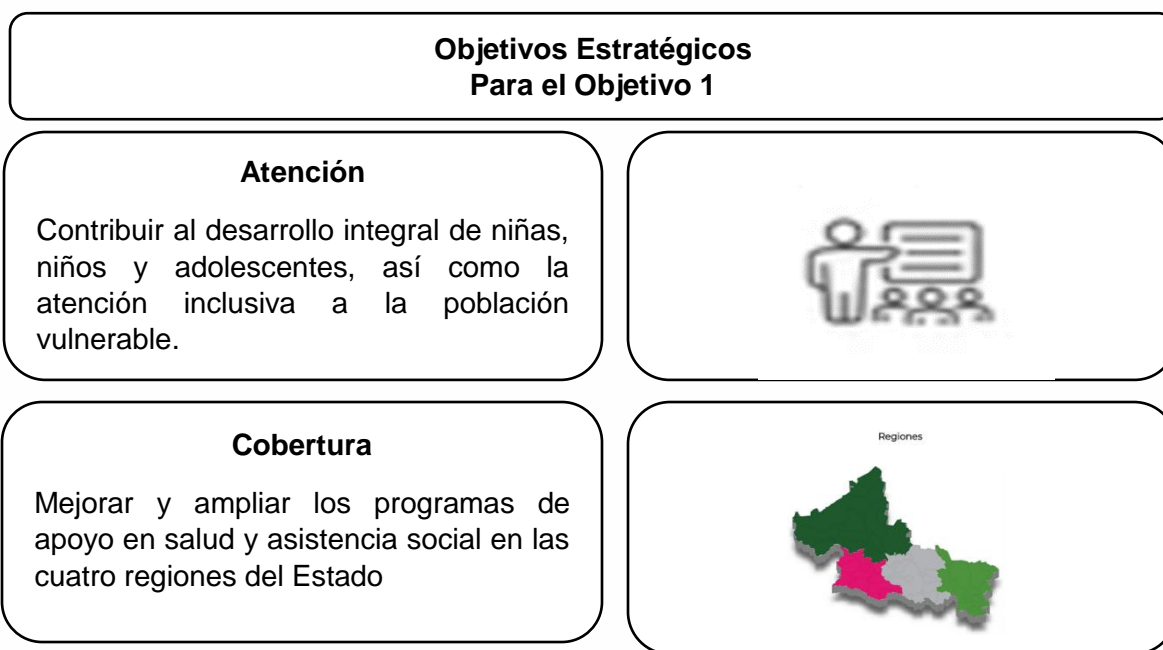
Lo que permitirá consolidar al instituto Temazcalli como una institución referente en el Estado en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones, contribuyendo al bienestar individual, familiar y social de la población.

En este sentido el Instituto Temazcalli, se encuentra alineado al programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027, donde se establecen dos objetivos prioritarios:

1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la Asistencia Social con programas de Salud, Alimentación a Niñas y Niños, apoyos para Mujeres, Madres Solteras, personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Jóvenes y Migrantes.
2. Fortalecer los programas de Atención e Inclusión Social para personas con discapacidad.

8.2 Estrategias.

Derivado de lo anterior se presentan los Objetivos Estratégicos a seguir:





**Objetivos Estratégicos
Para el Objetivo 2**

Acceso

Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los derechos.



8.3 Líneas de acción

Objetivo estratégico -Atención

- Prevenir riesgos psicosociales a los que se enfrentan niñas, niños y adolescentes, y la población vulnerable.

Objetivo estratégico -Cobertura

- Llevar a cabo ferias de salud y bienestar comunitario en los 58 municipios del Estado.

Objetivo estratégico -Acceso

- Vigilar el estricto cumplimiento a la normatividad existente en materia de discapacidad

9. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional.

En el Instituto Temazcalli se han generado 4 componentes que permiten medir la contribución en el rubro de la salud y la asistencia social con el propósito de contribuir al beneficio de un millón de personas en los 58 municipios del Estado, basados en la atención en consulta externa y modalidad residencial para personas con Trastorno por Uso de Sustancias y/o Trastorno de la Conducta Alimentaria, asociado al número de consultas/atenciones otorgadas, así como al número de ingresos a la comunidad terapéutica. Existe un tercer componente que mide las acciones preventivas a través de pláticas, talleres, conferencias y capacitaciones a instituciones y población general, en materia de psi coeducación sobre Trastorno por uso de sustancias y Trastorno de la Conducta Alimentaria y comorbilidades asociadas; finalmente un cuarto componente que mide la realización de exámenes toxicológicos a diversas dependencias, instituciones y público en general.





9.1 Registro de Componentes y Actividades costeadas al 100%

I. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Concepto	I.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	I.2 Indicadores	I.3 Medios de Verificación	I.4 Supuestos	1.5 Presupuesto Asignado
FIN	CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR PARA SAN LUIS MEDIANTE LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO POR USO DE SUSTANCIAS, TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA O CON PSICOPATOLOGÍA INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE, INCLUYENDO AUTISMO. OTORGANDO SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE FAVORECEN SU RECUPERACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.	PORCENTAJE TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS EN CONSULTA EXTERNA, TANTO EN INDIVIDUAL COMO EN LO GRUPAL Y SUS FAMILIAS	Sistema DASI Institucional POA 2026 Registro diario de consulta externa Engargolados de terapias grupales Expediente clinico	SOLICITUD DE ATENCION POR PARTE DE LA POBLACIÓN AFECTADA CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO POR LOS PACIENTES	25,628,571.0
PROPÓSITO	BENEFICIAR CON ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE. PERSONAS QUE ESTÉN EN RIESGO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS, TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA, PSICOPATOLOGÍA INFANTIL O DEL ADOLESCENTE, MEJORANDO SU SALUD MENTAL Y FÍSICA.	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, CONSULTA EXTERNA INDIVIDUAL, TERAPIAS GRUPALES, INTERNAMIENTO EN COMUNIDAD TERAPÉUTICA Y EXÁMENES TOXICOLÓGICOS.	REGISTRO DIARIO DE CONSULTA EXTERNA Sistema DASI Institucional POA 2026 REGISTROS DE ASISTENCIAS A PLATICAS REGISTRO DE TOXICOLOGICOS	ADHESIÓN Y CONCLUSIÓN DEL TRATAMIENTO QUE EL EQUIPO CLÍNICO TRABAJE SOBRE OBJETIVOS	14,292,000.7
COMPONENTE 1	1 CONSULTAS OTORGADAS A PERSONAS CON CONSUMO DE DROGAS, TRASTORNO DE LA ALIMENTACION O CON PSICOPATOLOGIA INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE; INCLUYENDO LA ATENCION A SUS FAMILIAS	PORCENTAJE DE CONSULTAS INDIVIDUALES Y GRUPALES BRINDADAS EN LOS SERVICIOS DE REHABILITACION Y SALUD MENTAL INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE	REGISTRO DIARIO DE CONSULTA EXTERNA EXPEDIENTE CLÍNICO Sistema DASI Institucional POA 2026	SOLICITUD DE ATENCIONES DE LA POBLACION APEGO AL TRATAMIENTO	\$ 16,254,276.88
COMPONENTE 2	2 PACIENTES INGRESADOS A TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN COMUNIDAD TERAPÉUTICA POR CONSUMO DE DROGAS Y TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE USUARIOS INGRESADOS A TRATAMIENTO RESIDENCIAL DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA	EXPEDIENTE CLÍNICO, REGISTRO DE INGRESOS POR TRABAJO SOCIAL REGISTRO DE INGRESOS POR ENFERMERIA REGISTRO DE INTERVENCIONES MULTIDISCIPLINARIAS.	SOLICITUDES DE INGRESO VOLUNTARIO PERMANENCIA DE LOS PACIENTES EN INTERNAMIENTO	\$ 16,863,606.11





COMPONENTE 3	3	ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS REALIZADOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, USUARIOS DEL INSTITUTO Y A PERSONAS DE INSTITUCIONES CON LAS QUE SE TIENEN CONVENIOS COMO LA SCT , SSPC, UMECA, ETC.	PORCENTAJE DE ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS REALIZADOS PARA DETECCIÓN DE DROGAS	REGISTRO DE PAGO EN CAJA Sistema Dasi institucional REGISTRO DE TOXICOLOGICOS EN LABORATORIO	FORMALIDAD EN LOS CONVENIOS FIRMADOS NECESIDADES DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE TOXICOLOGICOS	\$ 1,520,471.99
COMPONENTE 4	4	ACCIONES PREVENTIVAS Y DE PSICOEDUCACIÓN REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN GENERAL, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEL SECTOR PRIVADO A TRAVÉS DE PLÁTICAS Y CAPACITACIONES DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES.	PORCENTAJE DE PLÁTICAS Y CAPACITACIONES DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.	LISTAS DE ASISTENCIA	SOLICITUDES DE PLÁTICAS Y CAPACITACIONES POR PARTE DE DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DEL SECTOR PRIVADO	\$ 5,282,216.71
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.3	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTES A LAS PERSONAS CON TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE ATENCIONES TOTALES OTORGADAS	Sistema DASI Institucional POA 2026 REGISTRO DIARIO DE CONSULTA EXTERNA EXPEDIENTE CLÍNICO	ASISTENCIA PUNTUAL DE USUARIOS A CITAS ESTABLECIDAS	\$ 911,142.77
	1.4	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PSICOPATOLOGIA	PORCENTAJE DE ATENCIONES TOTALES OTORGADAS	Sistema DASI Institucional POA 2026 REGISTRO DIARIO DE CONSULTA EXTERNA EXPEDIENTE CLÍNICO	ASISTENCIA PUNTUAL DE USUARIOS A CITAS ESTABLECIDAS	\$ 845,809.32
	1.5	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTES A PERSONAS CON AUTISMO	PORCENTAJE DE ATENCIONES TOTALES OTORGADAS	Sistema DASI Institucional POA 2026 REGISTRO DIARIO DE CONSULTA EXTERNA EXPEDIENTE CLÍNICO	ASISTENCIA PUNTUAL DE USUARIOS A CITAS ESTABLECIDAS	\$ 1,556,686.11
	1.6	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTES A FAMILIAS Y FAMILIARES DE PACIENTES CON TRASTORNO POR USO DE SUSTANCIAS Y TRASTORNO DE LA ALIMENTACION	PORCENTAJE DE ATENCIONES TOTALES OTORGADAS	Sistema DASI Institucional POA 2026 REGISTRO DIARIO DE CONSULTA EXTERNA EXPEDIENTE CLÍNICO	ASISTENCIA PUNTUAL DE USUARIOS A CITAS ESTABLECIDAS	\$ 1,286,821.04
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	INGRESOS DE PERSONAS CON TRASTORNO POR USO DE SUSTANCIAS Y/O TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA A LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA	PORCENTAJE DE USUARIOS INGRESADOS A LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA	REGISTRO DE INGRESOS POR TRABAJO SOCIAL O ENFERMERIA EXPEDIENTE CLINICO POA 2026	SOLICITUD DE ATENCIÓN EN MODALIDAD RESIDENCIAL.	\$ 1,286,821.04
	2.2	INTERVENCIONES MULTIDISCIPLINARIAS BRINDADAS A LOS USUARIOS DE LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA	PORCENTAJE DE SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS REALIZADOS EN COMUNIDAD TERAPÉUTICA	EXPEDIENTE CLÍNICO, REGISTRO DIGITAL DE INTERVENCIÓN POR AREA.	REPORTE PUNTUAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS.	\$ 11,311,524.33
	2.3	INTERVENCIONES GRUPALES OTORGADAS A LOS PACIENTES DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE CORTE PSICOEDUCATIVO, PSICOTERAPÉUTICO Y OCUPACIONAL.	PORCENTAJE DE TERAPIAS GRUPALES OTORGADAS EN LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA.	ENGARGOLADO DE REPORTE DE TERAPIAS DE GRUPO DE COMUNIDAD TERAPEUTICA	REGISTRO PUNTUAL DE LOS TERAPÉUTAS DE GRUPO.	\$ 4,265,260.73





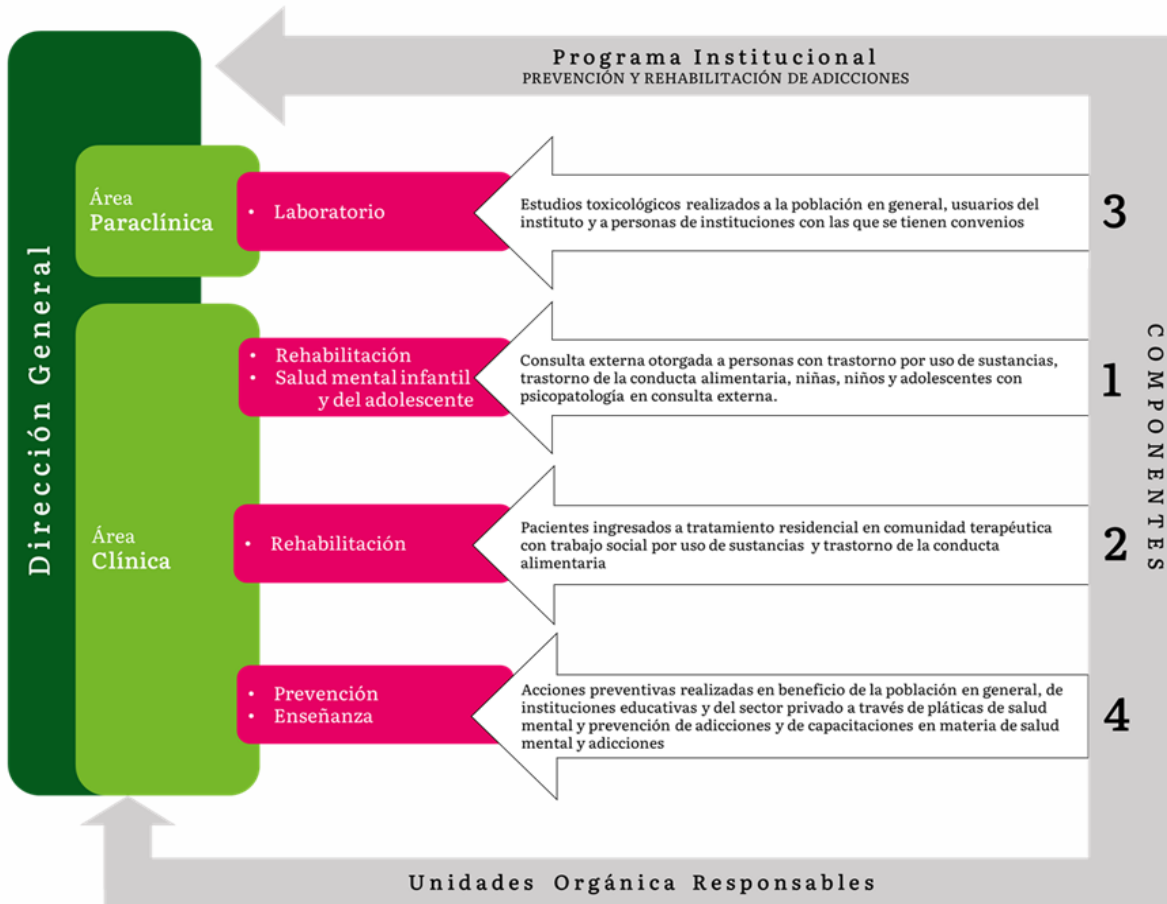
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS PAGADOS EN CAJA	PORCENTAJE DE REGISTRO REALIZADO EN CAJA DE PAGO DE ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS	Sistema DASI Institucional	PAGO DE ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS POR LAS PERSONAS	\$ 422,904.66
	3.2	PERSONAS ATENDIDAS POR LABORATORIO DE TOXICOLOGIA	PORCENTAJE DE MUESTRAS RECOLECTADAS	Sistema DASI Institucional REGISTRO DIGITAL DE LABORATORIO BITÁCORA DE LABORATORIO	SOLICITUD DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS POR LAS PERSONAS	\$ 962,634.80
	3.3	EXAMENES TOXICOLOGICOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS REALIZADOS PARA DETECCIÓN DE DROGAS	REGISTRO DIGITAL DE LABORATORIO BITÁCORA DE LABORATORIO	REGISTRO PUNTUAL DE RESULTADO POR RESPONSABLE DE LABORATORIO	\$ 134,932.53
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.1	PLÁTICAS REALIZADAS DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	PORCENTAJE DE PLÁTICAS OTORGADAS POR PREVENCIÓN Y ENSEÑANZA	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD DE PREVENCIÓN Y ENSEÑANZA, LISTAS DE ENSEÑANZA	REGISTRO Y REPORTE PUNTUAL DE LOS CONFERENCISTAS.	\$ 1,286,821.04
	4.2	EVENTOS Y CAMPAÑAS ESPECIALES ORGANIZADOS PARA LA POBLACIÓN GENERAL	PORCENTAJE DE EVENTOS PREVENTIVOS REALIZADOS	CARTAS PROGRAMÁTICAS, LISTAS DE ASISTENCIA, REPORTE DE PRODUCTIVIDAD DE PREVENCIÓN Y ENSEÑANZA.	REGISTRO Y REPORTE PUNTUAL POR LOS COORDINADORES.	\$ 1,286,821.04
	4.3	STANDS INFORMATIVOS INSTALADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO	PORCENTAJE DE STANDS ESTABLECIDOS	CARTAS PROGRAMÁTICAS, LISTAS DE ASISTENCIA, REPORTE DE PRODUCTIVIDAD DE PREVENCIÓN.	REGISTRO PUNTUAL DEL COORDINADOR DEL STAND	\$ 1,286,821.04
	4.4	CAPACITACIONES OTORGADAS SOBRE ADICCIONES, TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA Y SALUD MENTAL INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES OTORGADAS	CARTAS PROGRAMÁTICAS, LISTAS DE ASISTENCIA.	REGISTRO PUNTUAL DEL COORDINADOR DE LA CAPACITACIÓN	\$ 710,876.79
	4.5	SESIONES GENERALES A PERSONAL DEL INSTITUTO	PORCENTAJE DE SESIONES GENERALES REALIZADAS	LISTAS DE ASISTENCIA, CORREO INTERNO INSTITUCIONAL, AGENDA ELECTRÓNICA DE TERAPÉUTAS.	ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES POR ENSEÑANZA.	\$ 710,876.79



9.2 Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente

El programa institucional del Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación está a cargo de la Dirección General, que para su aplicación se apoya en las áreas Clínica y Paraclínica, las cuales proporcionan servicios a los usuarios por medio de las unidades administrativas de Rehabilitación, Salud Mental Infantil y del Adolescente, Laboratorio, Prevención y Enseñanza.

Esquema. Unidades responsables de cada componente.



Fuente: Elaboración propia; con fundamento en Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño del Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación 2026.



10. Mecanismos para la Instrumentación, Seguimiento y Evaluación.

10.1 Indicadores de Desempeño.

Vertiente y sector	Programa Presupuestario	Eje Rector	Objetivo	Estrategia	Indicador
1.4 Inclusión Social e Igualdad de Género. 6. Asistencia Social a Personas em Situación de Vulnerabilidad	Pp01.53 Prevención y Rehabilitación de Personas con Adicciones	1. Bienestar para San Luis	Beneficiar a mas de un millón de personales sujeras a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, juvenes y migrantes.	1.2 Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de consultas otorgadas a personas con trastorno por uso de sustancias, trastorno de la alimentación, psicopatología infantil y del adolescente, incluyendo autismo, tanto en lo individual como en lo grupal y sus familias.
			Beneficiar a mas de un millón de personales sujeras a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, juvenes y migrantes.	1.2 Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de servicios a personas internadas en la comunidad terapéutica por trastorno por uso de sustancias y/o trastorno de la conducta alimentaria
			Beneficiar a mas de un millón de personales sujeras a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, juvenes y migrantes.	1.2 Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de acciones preventivas extramuros
			Beneficiar a mas de un millón de personales sujeras a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, juvenes y migrantes.	1.2 Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de estudios toxicológicos realizados en el laboratorio

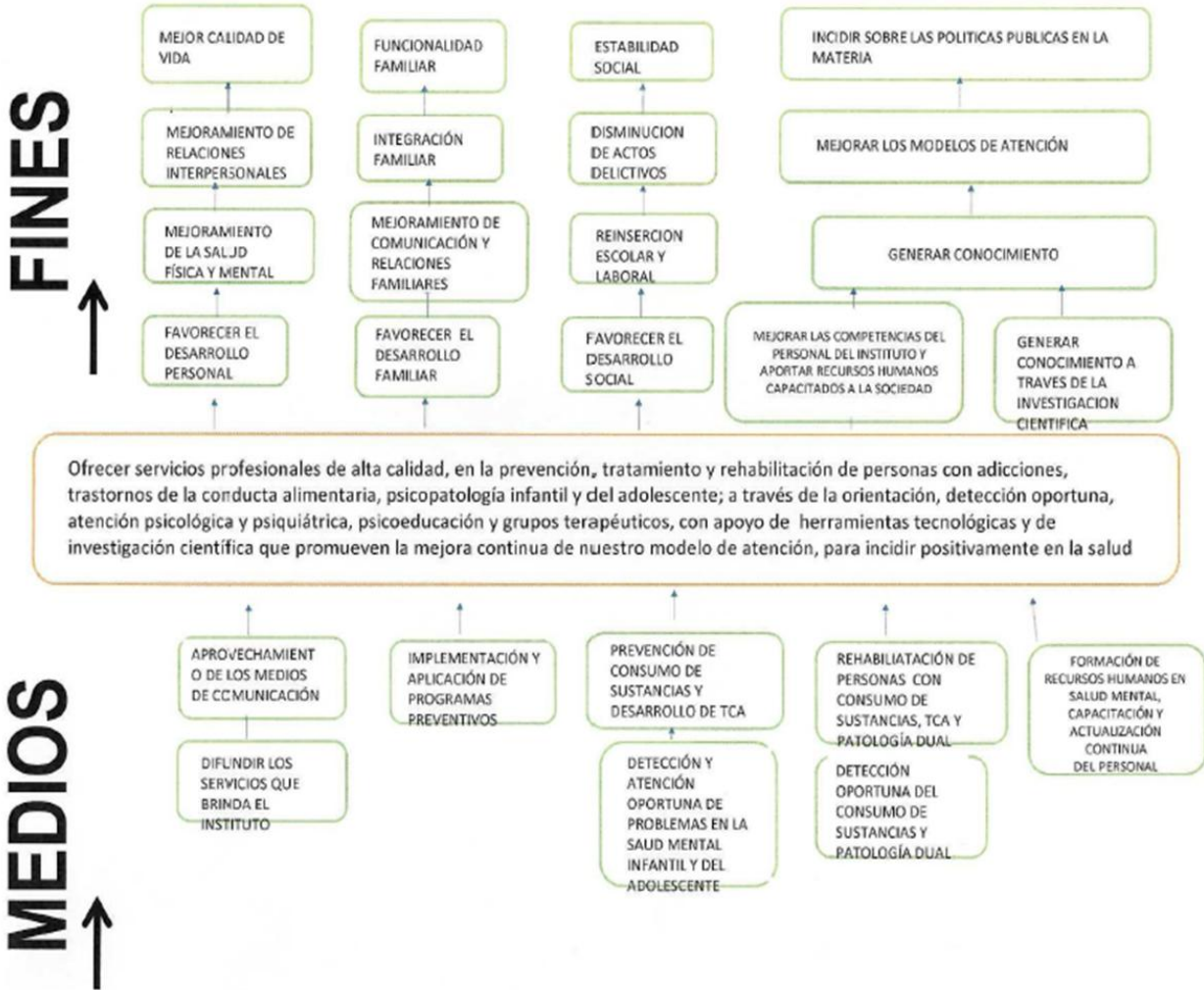


Indicador	Meta 2025	Unidad de Medida	Meta alcanzada
Porcentaje de consultas otorgadas a personas con trastorno por uso de sustancias, trastorno de la alimentación, psicopatología infantil y del adolescente, incluyendo autismo, tanto en lo individual como en lo grupal y sus familias.	100%	Porcentaje	97%
Porcentaje de servicios a personas internadas en la comunidad terapéutica por trastorno por uso de sustancias y/o trastorno de la conducta alimentaria	100%	Porcentaje	104%
Porcentaje de acciones preventivas extramuros	100%	Porcentaje	117%
Porcentaje de estudios toxicológicos realizados en el laboratorio	100%	Porcentaje	120%

Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.





BIBLIOGRAFÍA

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

<https://ped.slp.gob.mx/>

Ley de Disciplina Financieros de la Entidad Federativa y los Municipios.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Cámara de Diputados LXIV Legislatura. (30 de abril de 2019). Anexo XVIII-Bis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gaceta Parlamentaria. México, México

Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí. Contenido básico para elaborar programas institucionales. <https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/planeacion.aspx>

https://d3dac9gdq8t83x.cloudfront.net/media/archivos/Contenido_basico_para_elaborar_programa_institucionales_vtSTwPI.pdf

Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones 2024

Secretaría de Salud, Programa de Acción Específico Salud Mental y Adicciones 2020-2024

Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas de Estados Unidos 2022

